



NÚMERO DE FOLIO SISAI: 270510200001921

SOLICITANTE: IDENTIDAD RESERVADA

ACUERDO: INFORMACIÓN DISPONIBLE

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO TABASCO, A 27 DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTIUNO.**



VISTOS: Para atender la solicitud la de Transparencia a Acceso a la Información Pública, realizada por el cual se va a manejar como **Identidad Reservada**, presentada vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada bajo el número de folio SISAI indicada epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“Con relación a lo dispuesto en el artículo 94 quater de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco: artículo 94 quater. El titular de la dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 75 de esta ley, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia. requiero: 1.- currículum vitae del nuevo director de protección ambiental y desarrollo sustentable 2.- cedula profesional del director de protección ambiental y desarrollo sustentable 3.- curriculum vitae del director de protección ambiental y desarrollo sustentable 4.- fotografía del director de protección ambiental y desarrollo sustentable.”

Con fundamento en los Artículos 49 y 50 Fracciones III y VI, Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió el siguiente oficio con número **CTAIP/0017/2021** a la Dirección de Administración.

II.- Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración mediante el oficio **Número DA/024/2021**, con fecha 14 de Octubre del 2021, exponiendo lo siguiente:

- En relación a este punto me permito enviar a usted, el Título, Cedula Profesional, Curriculum Vitae y fotografía del Ing. David Arturo Ramos López del titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; anexo a la presente copia del oficio No. SRH/0057/2021 en donde nos da respuesta de lo antes descrito; **Se Adjunta oficio en comentario para mayor proveer**



Derivado de lo antes mencionado, se le informa al particular que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 16, regula el derecho a la vida privada, asimismo su Artículo 6, apartado A, Fracción II, reconoce la protección de la información que se refiere a la vida privada y de los datos personales.

III.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el Artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

II. Eficacia: Obligación para titular, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información

III. Imparcialidad. Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajeno o extraños a los intereses de la partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciono lo siguiente:

Artículo 6. El estado garantiza de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.... (...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tiene derecho, a su elección, que esta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre





impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 12. Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Artículo 13. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

VIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

XXXII. Transparencia: Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;





V.- Por tanto ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad.

RESUELVE

PRIMERO: Esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en la establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO. Se le informa a **XXXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el presente acuerdo.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

TERCERO. Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio del sistema de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes la Notificación previsto por los Artículos; 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en Calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 131 39 99, o en la dirección electrónica.

Así lo acuerda, manda y firma, el **LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
HUIMANGUILLO, TABASCO.**





HUIMANGUILLO, TABASCO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2021.
NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0017/2021.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



C. OSCAR FERRER ABALOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Se le informa que se recibió solicitud de información por la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T.) con nueva versión de SISAI 2.0 que a continuación se describe: solicitud que me permito describir a continuación:

No. DE EXP. 0019
FOLIO INFOMEX: 270510200001921
FECHA DE INGRESO: 08/Oct/2021
SOLICITANTE: XXXXXXXXXXXX

Con relación a lo dispuesto en el artículo 94 quater de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco: artículo 94 quater. El titular de la dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 75 de esta ley, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia. requiero: 1.- currículum vitae del nuevo director de protección ambiental y desarrollo sustentable 2.- cedula profesional del director de protección ambiental y desarrollo sustentable 3.- curriculum vitae del director de protección ambiental y desarrollo sustentable 4.- fotografía del director de protección ambiental y desarrollo sustentable

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 bis del reglamento del mismo ordenamiento en cita, solicito a Usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su digno cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto. No omito manifestar, que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación concediéndole un **TERMINO DE 3 (TRES) DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud de manera *impresa y digital*, de tal manera no deberá contener datos personales, y especificar de manera clara y precisa los datos e información requerida.

Así mismo le informo que al incumplir con esta obligación, y toda vez, que la obligación de otorgar la información requerida es responsabilidad de la Unidad Administrativa a su cargo, podría hacerse acreedor al **inicio de un Procedimiento Administrativo**, ya que, al no hacerlo vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 16, e incumple además, con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y **ser acreedor a una medida de apremio que estas establecen**.

En caso que la información solicitada, no sea competencia a su Unidad Administrativa, o a su consideración esta amerite ser aclarada, será remitida a esta Coordinación de Transparencia, a más tardar al día siguiente, para seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



C.C.P. LIC. OSCAR FERRER ABALOS.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"México 2021 Año de la Independencia"

| | |
|----------------|---|
| Dependencia: | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN |
| No. De Oficio: | DA/024/2021 |
| Ramo: | ADMINISTRATIVO |
| Asunto: | Respuesta de Solicitud No.270510200001921 |

HUIMANGUILLO, TABASCO A 13 DE OCTUBRE DEL 2021.

LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO,
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:

En atención, al oficio No. CTAIP/0017/2021 de fecha 11 de Octubre del presente año, respecto al número de expediente 0019 con folio Infomex No. 270510200001921 y fecha de entrada 10/8/2021 en el cual nos solicita, con relación a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, el titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, además de los requisitos provisto en el artículo segundo del artículo 75 de esta ley, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia, requiero: curriculum vitae del nuevo Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, 2.- Cedula profesional del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, 3.- curriculum vitae del director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, 4.- fotografía del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en relación a este punto me permito enviar a usted, el Título, Cedula Profesional, Curriculum Vitae y Fotografía del Ing. David Arturo Ramos López del titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; anexo al presente copia del oficio No.SRH/0057/2021 en donde nos da respuesta de lo antes descrito.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedándole un cordial saludo.



Hora: 10:54 AM
KA



ATENTAMENTE
C. OSCAR DAVID ALVAREZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.

Huimanguillo

**SUBDIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS**

"México 2021 Año de la Independencia"

| | |
|--------------|---|
| DEPENDENCIA: | <u>SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</u> |
| OFICIO No.: | <u>SRH/0057/2021</u> |
| RAMO: | <u>ADMINISTRATIVO</u> |
| ASUNTO: | <u>EL QUE SE INDICA</u> |

HUIMANGUILLO, TABASCO, 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

**C. OSCAR DAVID ALVAREZ CERINO.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
PRESENTE**



En atención al oficio numero DA/012/2021, de fecha 12 de Octubre del año en curso enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle lo siguiente:

Anexo copias fotostáticas de los documentos personales del titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, los cuales se detallan a continuación; lo anterior con la finalidad de solventar la solicitud número 270510200001921 emitida vía INFOMEX.

- CURRICULUM VITAE
- CEDULA PROFESIONAL
- TITULO DE PROFESIONAL
- FOTOGRAFIA.



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO GARCIA SANTIAGO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO



Otorga a

David Arturo Ramos López

*El Título de
Ingeniero Electricista*

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 14 de julio de 1999

según constancias archivadas en la Secretaría de Servicios Académicos de la Universidad.

Dado en la ciudad de Villahermosa, Edo. de Tabasco, el día 6 de septiembre de 1999

"Estudiar en la duda. Acción en la fe"

El Rector

Lic Freddy A. Priego Priego

El Secretario de Servicios Académicos

Lic Jesús Antonio Peña Gutiérrez

INGENIERO ELECTRICISTA**-Datos Personales**

Apellidos Ramos López
 Nombre David Arturo
 Lugar de residencia Huimanguillo, Tabasco
 Teléfono móvil
 Teléfono fijo
 E-mail
 Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento
 Sexo
 Nacionalidad
 Matricula del servicio
 Curp
 CEDULA PROFECIONAL

**Formación****Formación Universitaria**

1994 -1999 Ingeniero Electricista

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Marzo -Agosto de 1998 Servicio Social en el Colegio de ingenieros mecánicos y electricistas de Tabasco A.C.

OBJETIVOS:

Abatir la problemática que se presente en el campo laboral, aplicando la ingeniería y los conocimientos adquiridos para encontrar la solución más óptima segura y económica posible apegados al marco normativo

METAS:

Aplicar los conocimientos y experiencias adquiridas a través del trayecto de aprendizaje para servir con eficiencia total.

Formación Complementaria

1999 Curso: Pruebas eléctricas de aceptación y mantenimiento a transformadores (30 horas)
 1999 Curso: Redes de tierras (30 horas)
 1999 Curso: programación e interfaces para microcontroladores (30 horas)
 1999 Curso: Análisis de circuitos por computadora (30 horas)
 2000 Curso: Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (24 horas)
 2001 Curso: Manejo de Personal operativo del sistema SAP-R/3 (30 horas)
 2007 Curso: Trabajos en línea viva 13.2 y 33 k.v. (40 horas)
 2008 Curso: Seminario técnico cooper (30 horas)
 2014 Curso: Desarrollo humano (05 horas)
 2014 Curso: Cultura de servicio (05 horas)

CURRICULUM VITAE

OCTUBRE
DE 2021

- 2014 Curso: Equipo de alto rendimiento (05 horas)
- 2014 Curso: Selección y aplicación de equipos de bombeo (10 horas)
- 2014 Curso: Mantenimiento de pozo profundo del inmueble federal
- 2016 Curso: Programa de reforestación (30 horas)

Referencias

Referencias disponibles por petición.

Experiencia Laboral

Comisión Federal de Electricidad (CFE).

➤ Departamento: Medición y Servicios
 Puesto: Supervisor de medición
 Zona: Los Ríos
 Lugar: Palenque Chiapas

Actividades Desempeñadas: Supervisión y monitoreo a equipos de medición en alta y baja tensión

➤ Departamento: Distribución Urbana y Rural
 Puesto: Técnico operativo del área de distribución Zona: Villahermosa
 Lugar: Villahermosa Tabasco, Fraccionamiento Prados de Vhsa.

Actividades Desempeñadas: Manejo del personal operativo así como programas de mantenimiento a redes eléctricas y manejo de programas como son Cfe tap, Sircait entre otros.

➤ Departamento: Resiliencia de construcción
 Puesto: Residente de construcción
 Zona: Villahermosa
 Lugar: Villahermosa Tabasco, Fraccionamiento Prados de Vhsa.

Actividades Desempeñadas: Supervisar la construcción de la línea de subtransmisión que alimenta la subestación de macultepec

➤ Departamento: Electrificación Rural de Tabasco
 Puesto: Supervisor de electrificación rural
 Zona: Villahermosa

Lugar: Villahermosa Tabasco, calle Pedro C. Colorado con paseo Tabasco.

Actividades Desempeñadas: Elaboración de proyectos de electrificación a zonas marginadas con rezago eléctrico, así mismo revisión de proyectos y Supervisión de obras de electrificación ejecutadas por los ayuntamientos del estado de Tabasco con recursos federales del Ramos 20, 33 y FISE como son introducción, ampliación, sistemas de riego etc.

➤ Departamento: Electrificación Rural

Puesto: Jefe de departamento

Zona: Chontalpa

Lugar: H. Cárdenas Tabasco, calle Aquiles calderón Marchena N. 110.

Actividades Desempeñadas: Elaboración y gestión de proyectos de electrificación en zonas marginadas con rezago eléctrico, ante los ayuntamientos de la zona chontalpa del estado de Tabasco y parte del estado de Chiapas así mismo revisión de proyectos y manejo de personal como ingenieros Supervisores de obras de electrificación ejecutadas por los ayuntamientos del estado de Tabasco y Chiapas, con recursos federales del Ramos 20, 33 y FISE como son introducción, ampliación, sistemas de riego etc. y manejo de programas como GRADO DE ELECTRIFICACION NACIONAL, PROGRAMA SEI (Sistema Empresa Inteligente), SIAD entre otros.

➤ Departamento: Distribución Chontalpa

Puesto: Jefe de Área cárdenas

Zona: Chontalpa

Lugar: H. Cárdenas Tabasco, calle Aquiles calderón Marchena N. 110.

Actividades Desempeñadas: Manejo de personal operativo. (Cuadrillas de mantenimiento) y manejo de programas como SEI (Sistema Empresa Inteligente) y FECAD, SIRCAID así como programas de mantenimiento a redes eléctricas en la zona urbana y rural de H. Cárdenas Tabasco. Entre otros.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). 2013-2018

➤ Departamento: Dirección de Operación, Mantenimiento y Control de Calidad del Agua (DOMCCA)

Puesto: Administrador

Zona: Chontalpa

Lugar: Huimanguillo Tabasco.

Actividades Desempeñadas: Atención de manera cortés e inmediata a la ciudadanía, Administrar los recursos materiales y humanos para darle continuidad al servicio de agua potable y aguas negras de manera oportuna con la finalidad de dar un servicio de calidad a la ciudadanía de la cabecera municipal y colonias cercanas, limpieza y manguereo a los pozos y líneas de conducción de aguas negras con el equipo vector, apoyar con el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de agua entubada en las diferentes comunidades de este municipio, así como también restaurar las posibles fugas que se presentan en las líneas de distribución de aguas, mantener en funcionamiento las plantas de agua potable y planta de tratamiento de aguas negras, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a los cárcamos y equipos de bombeo de aguas en general, entre otros.

JURIDICION SANITARIA DE HUIMANGUILLO # 8 (SALUD). 2019-2021

➤ Departamento: Área administrativa

Puesto: Servicios de alto desempeño en hospitales y / o áreas estructurales centrales
Periodo: julio 2019 – diciembre 2020
Lugar: Huimanguillo Tabasco.

➤ Departamento: Oficina de recursos materiales (Área administrativa)

Puesto: Servicios de alto desempeño en la jurisdicción
Periodo: enero 2020 – julio 2021
Lugar: Huimanguillo Tabasco.

Actividades Desempeñadas:

- Atención de manera eficiente e inmediata a centros de salud que comprende la jurisdicción sanitaria de Huimanguillo
- Administrar los recursos materiales y parque vehicular de manera oportuna con la finalidad de dar un servicio de calidad a los centros de salud de la cabecera municipal, poblados y villas
- Apoyar con el mantenimiento preventivo y correctivo a los centros de salud en las diferentes comunidades de este municipio
- Mantener en funcionamiento del parque vehicular

Conocimientos

Idiomas

Español: Lengua Materna.

Ofimática y Software

Word, Access, Excel, Power Point, Outlook, Visual Basic.


ING. DAVID ARTURO RAMOS LOPEZ



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1191 | 188 | 8 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

DAVID ARTURO

Nombre(s)

RAMOS

Primer apellido

LOPEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA COMO INGENIERO ELECTRICISTA

Nombre del programa

514302

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Nombre o denominación

270001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

07/02/2021

Fecha

12:00:19

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||1913373|1191|8818|C1|07/02/2021|00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RALD740216HTCMPV01|DAVID ARTURO|RAMOS|LOPEZ|6566|270001|UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO|8883|514302|LICENCIATURA COMO INGENIERO ELECTRICISTA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

hegHUgrnObeg1HGhDFTIVpDEOBkkOb9zELxVE1Fw7+*6S3:DX0mC8VIn3NysSDpZYzPqCuWYBxQeF08m6KioeKcxwfd2icJgHuF4s6A70x8H0G8Fawwum+fcUawBwucJhh1a2PInl6bJk2x3Rd6HPw64F1EKmbbUuW4NxACIjZD0XyusXt:VgyNvmJhRNUO1YJaMVJY+PxiKILTeRCeMBmx80uobla5QwQ+qo1U23bCWdJbh7wP+6FqKIXU3WbuoJFamOIYx8IVfxdSulDXSPw8Edigy5Tm2zanlvtMscKqZGqY8G:thW17PmclJA8BvWnyA==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

3jrhYg8fo8W7Bu0k2csWXs9IDdG5UpDYHX2aL4mF5kzSwrS7ddMPzOdzde48+1P9b1Ro5Bn5XyFimgl6r5wRdSW00OPYExXisY5Ipt9k3GTsPK7UgShEul2wR9Xi++AnfF7Yk4EoD2BhpT7cl4saulvCjFPX+1qL0L56wAw92K9r6HGTViOgl5PJl8ca0WOBPBJzhmvE11RFp6jCrGhsRjswNNpYUENSranXFchWV98EnuKjyJNhvawoQKQG1OgVoh0Lz7ahIcaNdd6YVpF1bQEYfwysqMBVdPiNEIODNQiXRYltqCCSyw:56InhoTvxcvdoYk0==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

1913373

